

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**  
**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 018-2023-OCI/CMAC-S/0954-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE**  
**CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE**  
**SULLANA S.A.**  
**SULLANA – SULLANA - PIURA**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE**  
**CORREO ELECTRÓNICO PARA CAJA SULLANA"**

**HITO DE CONTROL N° 01 – FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN**  
**DE CONSULTAS**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:**  
**DEL 13 AL 24 DE MARZO DE 2023**

**SULLANA, 24 DE MARZO 2023**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 018-2023-OCI/CMAC-S/0954-SCC**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA  
CAJA SULLANA”**

**HITO DE CONTROL N° 01 – FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**

**ÍNDICE**

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	6
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	6
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES HITOS DE CONTROL ANTERIORES	7
IX. CONCLUSIÓN	7
X. RECOMENDACIÓN	7
APÉNDICES	8

**INFORME DEL CONTROL CONCURRENTE**  
**N° 018-2023-OCI/CMAC-S/0954-SCC**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA  
CAJA SULLANA”**

**HITO DE CONTROL N° 01 – FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana, mediante Carta n° 030-2023-OCI/0954-SCC de fecha 15.mar.2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0954-2023-018, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30. May.2022 y sus modificatorias.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Verificar si el proceso de Contratación del servicio de protección de correo electrónico para Caja Sullana, en su hito de Formulación y Absolución de consultas, se realiza conforme a la normativa aplicable

**2.2 Objetivo específico**

Comprobar si la formulación y absolución de consultas se realizan de acuerdo con la normativa interna.

**III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente, se desarrolló a la Formulación y Absolución de consultas del proceso de contratación del servicio de protección de correo electrónico para Caja Sullana, el cual se encuentra a cargo del Área de Logística, y que ha sido ejecutada del 15 al 21 de marzo de 2023.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

**4.1. Objetivo del proceso en curso**

Adquisición, ante el vencimiento del servicio del filtro de correo Antispam, del servicio de protección de correo electrónico para Caja Sullana, el mismo que forma parte de la implementación de algunos controles de seguridad de la información, los mismos que están alineados a la normativa establecida por la SBS.



Tal servicio incluye aspectos adicionales del servicio actual dentro del cual tenemos revisiones automatizadas que reducen las revisiones manuales por parte del equipo de Seguridad de la Información- SI. Adicionalmente tal servicio contribuye a la protección de marca a través de filtros de correos.

#### 4.2. Descripción del hito de control

Para realizar la contratación del servicio de protección de correo electrónico para Caja Sullana y siguiendo lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones, se realizan diversas actividades, entre las cuales se encuentran la recepción y absolución de consultas, que sirven para terminar de definir las bases del proceso en cuanto corresponda.

Las actividades asociadas a la gestión del proceso de contratación de servicios en este hito, son las siguientes:

**Recepción de Consultas:**

Dentro del plazo establecido en las bases, los proveedores invitados que consideren necesario, remiten por correo electrónico las consultas a las bases para ser atendidas por la comisión.

**Absolución de consultas:**

Dependiendo de las características específicas del proceso o nivel de la adquisición o contratación, se podrá considerar, previo a la recepción de las ofertas, etapas de preguntas y respuestas, aclaraciones y otras acciones que se consideren de utilidad para obtener ofertas que cumplan con las condiciones indicadas en el punto anterior, sin que ello signifique extender el plazo del proceso.

#### 4.3. Órganos y unidades orgánicas a cargo de su desarrollo

El desarrollo del Proceso lo lleva a cabo el área de Logística, que se encarga de realizar todas las actividades dirigidas al Otorgamiento de la Buena Pro.

#### 4.4. Presupuesto de la Contratación,

Para la contratación del Antispam se tiene presupuestado el importe de S/. 220 616,00 soles, que corresponde a un proceso de II Nivel.

#### 4.5. Otros datos pertinentes

Mediante Informe n.º 184-2022/ /GTI - CAJA-SULLANA de 13.Dic.2022, la Gerente de Tecnologías de la Información (e) comunicó al Gerente de Administración, la necesidad de iniciar el proceso de renovación de contrato de solución antivirus de la marca SOPHOS, por un periodo de un año, el cual se computará a partir de la firma del acta de conformidad de activación del servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:



NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
Cantidad de pc y laptops	SO Windows	2000	
Encriptación	Encriptación de disco	330	
Cantidad de Móviles	Android	300	
	iOs	60	
Servidores	Virtuales	Red Hat Enterprise Linux 7.x (64-bit)	330
		Microsoft Windows Server 2008 (64-bit)	
		Microsoft Windows Server 2008 R2 (64-bit)	
		Microsoft Windows Server 2012 (64-bit)	
		Microsoft Windows Server 2012 R2 Standard (64 bit)	
		Microsoft Windows Server 2016 (64-bit)	
		Microsoft Windows Server 2016 or later (64-bit)	
	Físico	Linux v.5, 6 y 7 (redhat, centos, ubuntu)	10
		Windows Server 2012 r2	100
Windows Server 2016 r2			

- El siguiente es el cronograma del proceso:

ETAPAS	FECHA	
	INICIO	FINAL
Convocatoria	10/03/2023	10/03/2023
Registro de participantes.	10/03/2023	15/03/2023
Presentación de consultas y aclaraciones mediante correo electrónico hasta 01:00pm.	10/03/2023	15/03/2023
Absolución de consultas y aclaraciones mediante correo electrónico*.	16/03/2023	21/03/2023
Presentación de Propuestas* de 08:00 a.m. hasta 04:00 p.m.	27/03/2023	27/03/2023
Evaluación de Propuestas*	28/03/2023	30/03/2023
Otorgamiento de buena pro	31/03/2023	31/03/2023

\* Las fechas iniciales fueron reprogramadas debido a la carga laboral del área usuaria, que le impidió culminar con la evaluación de consultas en la fecha inicialmente programada, sin embargo, se mantuvo la fecha del otorgamiento de la buena pro.

- Mediante Carta n.º 669-2023-CMAC.S/LOG de 10.Mar.2023, se cursó invitación a las siguientes empresas:



Razón social	RUC
It Business & Support Sociedad Anónima Cerrada - ITB Support S.A.C.	20600689569
Controles Empresariales Perú S.A.C.	20600007174
Neosecure SAC	20520967151
Sonda del Perú S.A.	20383773378
Think Networks Perú S.A.C.	20524531861
Smart Global SAC	20545751811
Bafing S.A.C.	20199144961
Business It Perú S.A.C.	20603017987
Imperia Soluciones Tecnológicas S.A.C.	20552075341
Securesoft Corporation S.A.C.	20601317461

Razón social	RUC
Seidor Technologies Perú SAC.	20566119324
Telefónica del Perú SAA	20100017491

Como puede apreciarse, se invitó a cotizar a doce postores, no obstante, el RAC, indica que para los procesos de Nivel II, se debe contar como mínimo con una invitación.

El 15.Mar.2023, se recibieron consultas de las siguientes empresas:

Razón social
Think Networks Perú S.A.C.
Imperia Soluciones Tecnológicas S.A.C.
Seidor Technologies Perú SAC.
Telefónica del Perú SAA

Debido a la Cantidad de consultas recibidas, el área usuaria solicitó la ampliación del plazo de absolución de las mismas, lo que originó que se modifiquen los plazos de absolución de consultas, recepción de propuestas y evaluaciones, manteniéndose invariable la fecha de otorgamiento de Buena Pro.

El 21.Mar.2023, se absolvieron las consultas realizadas, las mismas que fueron notificadas el mismo día a las doce empresas invitadas, junto con los términos de referencia modificados.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación vinculada a la formulación y absolución de consultas, no se han identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Contratación del servicio de protección de correo electrónico para Caja Sullana.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control formulación y absolución de consultas del Proceso de Selección: Contratación del servicio de protección de correo electrónico para Caja Sullana, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, no se presentaron situaciones adversas.



**VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

“NO APLICA”

**IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente a la formulación y absolución de consultas del proceso de **selección Contratación del servicio de protección de correo electrónico para Caja Sullana**, no se han identificado situaciones adversas que afecten o pudieran afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proceso de Contratación.

**X. RECOMENDACIÓN**

Hacer de conocimiento al Jefe de Logística que, durante el presente Informe de Hito de Control formulación y absolución de consultas, no se ha advertido la existencia de situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.

Sullana, 24 de marzo de 2023



**Wilfredo Antonio Valdiviezo Coronel**  
Supervisor  
Comisión de Control



**Marcos Daniel Zavala Maza**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



**Luis Henry Namay Pereda**  
Gerente del OCI (e)

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

**Actividad 1: Requerimiento del área usuaria, Definición de los Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos Mínimos.**

Nº	Documento
1	Se revisaron los correos que remitían las Cartas de invitación a los siguientes Proveedores: IT BUSINESS & SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ITB SUPPORT S.A.C. CONTROLES EMPRESARIALES PERU S.A.C. NEOSECURE SAC SONDA DEL PERU S.A. THINK NETWORKS PERU S.A.C. SMART GLOBAL SAC BAFING S.A.C. BUSINESS IT PERU S.A.C. IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C. SECURESOFT CORPORATION S.A.C. SEIDOR TECHNOLOGIES PERU SAC. TELEFONICA DEL PERU SAA. Verificándose que sí correspondían a las empresas indicadas.
2	Se revisaron los correos de los proveedores que presentaron consultas a las bases, siendo sólo los siguientes: Think Networks Perú S.A.C. Imperia Soluciones Tecnológicas S.A.C. Seidor Technologies Perú SAC. Telefónica del Perú SAA



CARTA N° 036-2023/OCI/SCC

Sullana, 24 de Marzo del 2023.

Señores:

**GERENCIA CENTRAL**

Caja Municipal de Ahorro y Crédito Sullana.

Plaza de Armas N° 138 - Sullana.

Sullana/Sullana/Piura

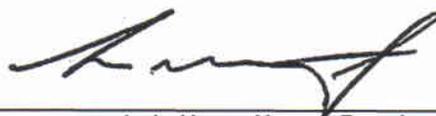
**ASUNTO** : Comunicación de Informe de Control Concurrente N° 018-2023-OCI/0954-SCC**REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30.may.2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Proceso de Contratación del servicio de protección de correo electrónico para Caja Sullana, comunicamos que no se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n.° 018-2023-OCI/0954-SCC, que se adjunta al presente documento.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

**Luis Henry Namay Pereda**Gerente del Órgano de Control Institucional (e)  
CMAC-Sullana

C.c. Archivo.